

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40530000 17079197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 65 plazas de aparcamiento en planta sótano integrantes del edificio sito en Guillena señalado con el número 38, teniendo acceso tanto por la calle Real como por la calle Fernando Ortega. Ocupan una superficie cada una de ellas de 11,92 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, sección Guillena, al tomo 1569, libro 154, folio 223, fincas números 7297, 7299, 7301, 7303, 7305, 7307, 7309, 7311, 7313, 7315, 7317, 7319, 7321, 7323, 7325, 7327, 7329, 7331, 7333, 7335, 7337, 7339, 7341, 7343, 7345, 7347, 7349, 7351, 7353, 7355, 7357, 7359, 7361, 7363, 7365, 7367, 7369, 7371, 7373, 7375, 7377, 7379, 7381, 7383, 7385, 7387, 7389, 7391, 7393, 7395, 7397, 7399, 7401, 7403, 7405, 7407, 7409, 7411, 7413, 7415, 7417, 7419, 7421, 7423 y 7425.

Se encuentran tasadas cada de ellas en 350.000 pesetas, resultando por tanto un total de 22.750.000 pesetas.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.719.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don Juan Andrés Jiménez García y doña María Luisa Muñoz Garrido, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las nueve cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se subasta a subasta

Vivienda, en Talavera de la Reina, en la calle Eusebio Rubalcaba número 8, piso 9.º-D, del edificio torre segunda en bloques de Diego Pérez; con una superficie de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, recibidor y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.729, libro 765, folio 1, finca 15.560.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 27 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.482.

TELDE

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Telde se hace saber que en este Juz-

gado y con el número 100/98, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Arencibia Mireles, en nombre y representación de doña María del Pino Artilles Monzón, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Santana Suárez, nacido en Ojos de Garza, del término municipal de Telde, el día 18 de enero de 1951, casado don doña María del Pino Artilles Monzón, de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos doña María del Mar Santana Artilles, nacida el día 6 de abril de 1972; don Antonio Eleuterio Santana Artilles, nacido el día 27 de junio de 1973; doña Ofelia del Carmen Santana Artilles, nacida el día 23 de octubre de 1974; doña María del Pilar Santana Artilles, nacida el día 8 de junio de 1973, donde tuvo su último domicilio en la calle San José de la Longuera, número 249-1.º izquierda de Telde. Que el presunto fallecido que trabajaba como marinero en el buque mauritano «Mahanova», desapareció en un naufragio, ocurrido el día 3 de abril de 1984. Sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Los que a fines prevenidos en los artículo 2.042 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

En Telde, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Telde (Las Palmas), 17 de octubre de 2000.—José Cabrera Sánchez.—60.928. 1.ª 9-11-2000

TOLEDO

Edicto

Don Alejandro-José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Pablo Javier Hungría Escalonilla y doña María del Sagrario Hernández Dueñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4323-0000-18-0224-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Perteneciente al conjunto urbanístico formado por los bloques 1 y 2, edificado sobre la parcela número 3.04, en término municipal de Toledo, en el polígono de descongestión de Madrid.

Bloque número 1, escalera número 2, hoy calle Navas, número 8.

Finca número 4. Vivienda izquierda, en plantas baja y primera, con una superficie en las dos plantas construidas de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de vestíbulo de acceso, aseo, cocina, tendedero, distribuidor, estar-comedor y terraza, y la primera de distribuidor, baño, dormitorio principal y dos dormitorios secundarios. Linda: A la derecha, entrando, con la vivienda frente de iguales plantas de esta misma escalera y zona verde; a la izquierda, con viviendas de iguales plantas de la escalera número 1 y zona verde; al fondo, zona verde, y al frente, su escalera y zona verde.

Figura inscrita en el tomo 605, libro 202 de Toledo, folio 86, finca número 12.074.

Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.799.

TORREVIEJA

Edicto

Doña María de la Cruz Becerra Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torre vieja y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 68/00, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Argimiro Guillén Albacete, contra don Nicereto Morales González y doña María Lola Montero Lago, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandado que adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana 61. Vivienda en planta ático del edificio sito en Torre vieja, comprendido dentro de la manzana urbana 1, zona D, del Plan General de Ordenación Urbana. Es de tipo 2, con una superficie construida de 53 metros y 35 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda según se mira al edificio desde la calle Urbano Arregui: Frente, con pasillo común y vivienda tipo 3 de esta planta; izquierda, con calle Valencia; derecha, con la vivienda tipo 1 de esta planta, y fondo, vuelos de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja, tomo 2.303 del archivo, libro 1.163, folio 121, finca número 83.417, inscripción 2.

Tipo: 8.281.375 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y, para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Torre vieja, 20 de octubre de 2000.—La Secretaría.—61.488.

TORREVIEJA

Edicto

Doña María de la Cruz Becerra Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torre vieja y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 31/00, seguidos a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar López Fanega contra doña Fermina Naranjo Moreno y don José Manuel Corcho Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se

describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 2001 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. En término de Torre vieja (Alicante), partido de La Mata, enclave 8 del PGOU, en fachada a calle Mayor, en proyecto, y peatonales del conjunto «Torre vieja Playa», y formando parte de la fase 2ª, bloque uno, apartamento tipo 1, en planta segunda. Accediendo por la caja de escaleras hasta su planta, de los cinco existentes a la derecha es la primera, contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 62 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 5 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias, habitaciones, servicios y terraza. Linda: Derecha entrando, patio de luces y caja de escaleras; izquierda, calle en proyecto, y fondo, apartamento tipo 7 de su planta y bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de Torre vieja, en el tomo 2.373, folio 212, libro 1.234, finca número 88.351.

Tipo: 9.200.697.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Torre vieja, 25 de octubre de 2000.—La Secretaría.—61.486.